

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34987	Venus, bloque 5-2º A	LUIS RODRIGUEZ CORTES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34964	Venus, bloque 2-1º B	FRANCISCO PORTERO MANZANO
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34959	Venus, bloque 1-3º A	FRANCISCO FERNANDEZ SANTIAGO
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34953	Venus, bloque 1-bajo A	GERARDO ALJON PEREZ
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34860	Apolo, bloque 5-1º B	JOSE A. PALOMARES REAL
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34737	Apolo, bloque 14-3º B	EULOGIO MARTIN CORTES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34753	Apolo, bloque 14-2º D	ANTONIA MAYA CORTES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34724	Apolo, bloque 16-3º C	MERCEDES CASAS GALLARDO
MA-0950	ANTEQUERA (MALAGA)	39253	Bda. García Prieto, blq. 26-2º B	JOSE PORRAS ARTACHO

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Almería (AL-0905) cuentas 136 a 144.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 11 de julio, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	CTA.	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	136	Manolo Caracol, 3-Planta 1ª, puerta D	ANTONIO ALONSO PEREZ
AL-0905	ALMERIA	139	Manolo Caracol, 3-Planta 2ª, puerta C	JUANA MARTINEZ RODRIGUEZ
AL-0905	ALMERIA	140	Manolo Caracol, 3-Planta 2ª, puerta D	RAFAEL MORENO FAJARDO
AL-0905	ALMERIA	141	Manolo Caracol, 3-Planta 3ª, puerta A	GINES BERENQUER RODRIGUEZ
AL-0905	ALMERIA	143	Manolo Caracol, 3-Planta 3ª, puerta C	BALDOMERO CAZORLA ORTA
AL-0905	ALMERIA	144	Manolo Caracol, 3-planta 3ª, puerta D	JUAN DIAZ GAZQUEZ

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Huelva, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Blas Suero Martínez, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/01 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925 finca 37.809 sita en C/ Gonzalo de Berceo, bloque 2, portal 14, bajo A, Huelva.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Blas Suero Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Blas Suero Martínez DAD-HU-06/01, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0925, finca 37.809, sita en C/ Gonzalo de Berceo, bloque 2, portal 14, bajo A, de Huelva, se ha dictado resolución de 27.6.2006, resolución del Gerente Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se archiva expediente de desahucio conforme al art. 142 del Decreto 2114/1968, por renuncia expresa del titular.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 13 de junio de 2006.- La Gerente Provincial, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Polaina González, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/59 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0910, finca 9.808 sita en C/ Guadalimar, 6-2-2.º L, de Mengíbar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Polaina González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Mengíbar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Polaina González DAD-JA-06/59, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0910, finca 9808, sita en C/ Guadalimar, 6-2.º-2.º L, de Mengíbar (Jaén) se ha dictado resolución de 12.6.2006 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se archiva expediente de desahucio conforme al art. 142 del Decreto 2114/1968, por renuncia expresa del titular.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 12 de junio de 2006.- El Gerente Provincial, José M.ª Salas Cobo.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 21 de junio de 2006, del CEA Aljibe, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2707/2006).

CEA Aljibe.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Luis Manuel Ríos Mateos, expedido el 11 de mayo de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 21 de junio de 2006.- La Directora, María Soto Díaz.

ANUNCIO de 19 de abril de 2006, del Ntra. Sra. de las Mercedes, de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (PP. 1491/2006).

Ntra. Sra. de las Mercedes.

Se hace público el extravío de título de Certificado de Escolaridad, de Gracia Rodelas Chinchilla, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 19 de abril de 2006.- La Directora, María del Pilar Rivas López.

ANUNCIO de 14 de junio de 2006, del IES Galileo Galilei, de extravío de título de BUP. (PP. 2611/2006).

IES Galileo Galilei.

Se hace público el extravío de título de BUP, de Francisco José Flores Ramírez, expedido el 3 de febrero de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 14 de junio de 2006.- El Director, Francisco Báez Torres.